

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS ESCOLARES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

OBJETO DE LAS BASES:

Desde el Excmo. Ayto de Almendralejo se quiere colaborar con las familias de nuestra Ciudad, para que tengan una fácil incorporación al curso académico 2014/15. Por ello, las Concejalías de Servicios Sociales y Educación han planificado unas ayudas económicas para que los alumnos que comiencen el curso académico en los centros sostenidos por fondos públicos en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria lo hagan en las mejores condiciones posibles. Dichas ayudas se centrarán en la compra de material didáctico, libros y material fungible para Infantil y material fungible para Primaria y Secundaria.

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.

Se convocan becas para el **alumnado** que durante el curso 2014/2015 realice estudios en educación infantil, primaria y secundaria en alguno de los centros sostenidos con fondos públicos de Almendralejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDAD, CUANTÍA DE LA BECA Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se establecen las siguientes categorías para las becas:

- ✓ Educación Infantil: libros y material fungible por una cuantía **máxima** de 175 €.
- ✓ Educación Primaria: material fungible por una cuantía **máxima** de 50 €.
- ✓ Educación Secundaria: material fungible por una cuantía **máxima** de 70 €.

Se establece una partida presupuestaria de **35.000 euros**.

Si el número de solicitantes, que reúnan los requisitos exigidos, hiciere imposible la concesión de las cuantías máximas previstas en estas Bases, se procederá a su disminución proporcional a fin de garantizar la distribución de las becas, de forma lineal, entre todos los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO: BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de estas ayudas serán aquellos alumnos y alumnas que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en los centros sostenidos con fondos públicos en la localidad de Almendralejo y que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos cuarto y quinto de estas bases.

ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS GENERALES BENEFICIARIOS.

Podrán obtener beca aquellos solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- ☐ Estar empadronado/a en Almendralejo con fecha anterior al 1 de septiembre de 2013.
- ☐ Cursar sus estudios en el curso actual.

ARTÍCULO QUINTO: REQUISITOS ECONÓMICOS.

1.- Se podrán proponer como beneficiarios de estas ayudas al alumnado con una renta familiar anual disponible menor o igual a:

- ☐ Familias de 2 miembros hasta 5.751,00 € (90% IPREM).
- ☐ Familias de 3 miembros hasta 6.390,12 € (100% IPREM).
- ☐ Familias de 4 miembros hasta 7.029,12 € (110% IPREM).
- ☐ Familias de 5 miembros hasta 7.987,68 € (125% IPREM).

2.- La renta familiar disponible se obtendrá por suma de rentas anuales disponibles de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.

3.- Se consideran miembros computables todas aquellas personas que se encuentren **empadronadas** en el domicilio del alumno/a.

ARTÍCULO SEXTO: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- ☐ Documento de derivación del Centro Educativo..
- ☐ Fotocopias de los D. N. I. de la familia.
- ☐ Fotocopia del Libro de Familia.
- ☐ Fotocopia de la declaración de la Renta del año 2013 o Certificado de la Agencia Tributaria de no estar obligado a presentarla acompañada de Certificación de la empresa en la que constan los ingresos brutos del último año, de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 18 años.
- ☐ Fotocopia del resguardo de la matrícula 2014-15, para los alumnos matriculados en educación secundaria.
- ☐ Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, de aquellos miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados.
- ☐ Certificado del SEPE (antiguo INEM) de aquellos miembros de la familia que se encuentren desempleados. (924990578).
- ☐ Fotocopia de la Nómina del mes de agosto de los miembros de la familia que estén empleados.
- ☐ Certificado de pensiones o prestaciones de la Seguridad Social.
- ☐ Cualquier documento que justifique circunstancia especial de carácter social que alegue el solicitante.
- ☐ Certificado de empadronamiento colectivo.

En el momento de la entrega de la documentación, se deberán aportar también los documentos originales para el cotejo de las copias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El lugar de presentación de solicitudes: la solicitud de beca, acompañada por la documentación mencionada en el artículo quinto, se entregarán en el Programa de Atención a Familias, sito en el edificio de los Servicios Sociales de Base, C/ Vistahermosa, nº 1 (Parque de la Piedad).

El plazo de presentación de solicitudes será del día **12 al 26 de septiembre del presente**.

ARTÍCULO OCTAVO: BAREMACIÓN.

La Comisión de baremación estará integrada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, el Concejale Delegado de Educación, la educadora Social de Servicios Sociales, un técnico de Servicios Sociales y un técnico de la Concejalía de Educación.

ARTÍCULO NOVENO: FORMAS DE PAGO.

En el caso en el que aún no se haya adquirido el material educativo se dará un “bono” a las familias de los alumnos becados para canjear en una de las librerías de la localidad.

En el supuesto en el que la adquisición del material escolar se haya efectuado, las familias beneficiarias deberán presentar factura o documento que la sustituya que justifique la adquisición, en este caso se le abonará al beneficiario.

ARTÍCULO DÉCIMO: PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno se remitirán a los Centros Educativos y a las familias solicitantes de beca.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: PUBLICACIÓN.

Las presentes bases, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno Local, serán publicadas en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (www.almendralejo.es) y en el tablón de edictos municipal.

Almendralejo, 10 de septiembre de 2014

MARÍA PIEDAD GARCÍA REJANO

JOSÉ M^a CABAÑAS ARIAS

CONCEJAL DELEGADA
DE SERVICIOS SOCIALES

CONCEJAL DELEGADO
DE EDUCACIÓN.

Concejalías de Educación y de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de
Almendralejo.

